

# Reforma y debate

**Dionisio Pérez-Jácome Friscione**

“La importancia económica, social y política, así como los retos que presenta el sector energético, lo ligan de modo intrínseco al concepto de soberanía”

**L**A INICIATIVA de reformas al sector eléctrico enviada por el presidente Fox al Congreso el pasado 16 de agosto, en la que se contemplan modificaciones al marco constitucional, ha provocado un debate en torno de si su aprobación vulneraría la soberanía nacional. En México, el concepto de soberanía ha estado presente en todas nuestras Constituciones y ha reflejado las realidades y retos de cada época.

Actualmente, el párrafo primero del artículo 39 de nuestra Constitución precisa que la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo, lo que, como señala el constitucionalista Felipe Tena Ramírez, se traduce en la facultad del pueblo de autodeterminarse mediante la expedición de la ley suprema.

El poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar su estructura constitucional y de autodeterminar las reglas de convivencia entre el Estado y los particulares. Es la propia Constitución la que determina las funciones y atribuciones de nuestros gobernantes, quienes tienen la responsabilidad de actuar siempre en beneficio del pueblo diseñando e instrumentando las políticas y acciones que resulten de mayor utilidad pública. El gobierno no sólo debe respetar y aprender del pasado, sino también comprender y cuantificar en forma precisa los retos presentes y futuros. Así, el ejercicio de la soberanía no podría darse en un contexto de estancamiento de ideas y conceptos, sino que forzosamente conlleva la necesidad de evolucionar para adaptar las estructuras de nuestro país a las nuevas realidades. La importancia económica, social y política, así como los enormes retos que presenta el sector energético mexicano lo ligan intrínsecamente al concepto de soberanía.

Desafortunadamente, tratándose de materia energética, el concepto de soberanía se ha asociado más con una noción de nación que con una de libre determinación del orden jurídico. Mientras que la visión nacionalista enfatiza el respeto a las tradiciones y el derecho de permanencia, la idea de la libre determinación se sustenta en que el pueblo tiene en todo momento la libertad para decidir lo que más conviene a sus intereses; es decir, lo que le resulte en mayores beneficios.

El objetivo último de la propuesta de reforma al sector eléctrico consiste en beneficiar a todos los mexicanos. La iniciativa busca incrementar en forma importante la viabilidad y eficiencia de la

industria eléctrica nacional, manteniendo la rectoría del Estado en la misma y reconociendo que el arreglo institucional vigente difícilmente permitirá contar con un abasto de energía eléctrica suficiente, de calidad y a precios competitivos. La propuesta constituye un paso necesario en la dirección correcta. Al respecto, quisiera comentar tres puntos.

1. Para hacer frente al crecimiento anual esperado en la demanda eléctrica de cerca de 6% durante los siguientes 10 años, será necesario invertir alrededor de 670 mil millones de pesos en plantas de generación, así como en líneas y equipos de transmisión y distribución. La propuesta de reforma plantea que el sector privado complemente en mayor medida al sector público en la generación eléctrica con inversiones que no requieran garantías gubernamentales. Cabe señalar que actualmente la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica permite este tipo de inversiones a través de los esquemas de cogeneración y autoabastecimiento, pero debido a diversas restricciones, éstas sólo representan 5% de la capacidad de generación instalada.

De continuar con el esquema de financiamiento utilizado actualmente por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para prestar el servicio público, el gobierno tendría que seguir invirtiendo directamente recursos presupuestales o asumiendo obligaciones de largo plazo para respaldar el pago de energía y capacidad proveniente de proyectos privados de generación. En cualquier caso, se contaría con menores recursos para destinarse a áreas sociales prioritarias como educación, salud, o combate a la pobreza, lo que limitaría nuestras posibilidades de desarrollo.

2. La reforma planteada busca beneficiar a la población mediante el incremento en la eficiencia y la calidad en la prestación del servicio público. Para ello se propone fortalecer el marco regulatorio, dotando a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) de atribuciones que le permitan inducir eficiencia y sancionar abusos e ineficiencias en la operación de las empresas públicas. El establecimiento de un sistema de cuentas regulatorias en la generación, transmisión y distribución de electricidad que realizan las empresas públicas permitirá introducir transparencia, establecer incentivos para disminuir los costos de operación a niveles eficientes y determinar las tarifas eléctricas con base en criterios económicos. Adicionalmente, mediante la aprobación de los términos y condiciones para la prestación del servicio público, la CRE supervisará aspectos como pérdidas de energía, continuidad del servicio, frecuencia, duración y severidad de interrupciones, calidad del voltaje y calidad del servicio.

3. La propuesta de reestructura al sector eléctrico establece claramente la rectoría del Estado en la operación del sistema eléctrico nacional, en la propiedad de la red de transmisión y en la prestación del servicio público, entre otros, además de que contempla dotar de mayor autonomía operativa a CFE.

En conclusión, con la propuesta de reforma eléctrica el Ejecutivo busca el beneficio de todos los mexicanos, respetando plenamente la rectoría del Estado en la industria y reconociendo los enormes retos que conlleva asegurar un suministro eléctrico eficiente y de calidad. La iniciativa no sólo no vulnera en forma alguna la soberanía, sino que responde a un planteamiento concreto de determinar libremente el escenario que más convenga a nuestro país. En última instancia, corresponderá al Congreso y a las legislaturas estatales ejercer su poder soberano para determinar la procedencia o el rechazo a la iniciativa presentada.

*Comisionado presidente de la CRE*